



Valparaíso, 9 de enero de 2025.

Oficio N° 159

La **COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA; PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO**, acordó oficiar a usted, con el objeto de informarle que tomó conocimiento de las fallas presentadas, con la implementación del nuevo pasaporte, para la aplicación de la Visa Waiver, programa que mantiene Chile con Estados Unidos para facilitar el ingreso de connacionales.

Lo anterior, porque existe una relación clara de consumo regida por la ley N° 19.496, en casos como la adquisición de pasajes aéreos o servicios de hotelería, y se considera cualquier efecto derivado de la no utilización de dichos servicios.

Por lo antes expuesto, solicito informe las acciones implementadas o planificadas con el objetivo de exigir la devolución de los montos pagados, específicamente en el caso de pasaportes u otros servicios relacionados.

Lo que comunico a usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO, SEÑOR VÍCTOR PINO FUENTES**.

Dios guarde a usted,

  
**ÁLVARO HALABI DIUANA**  
Abogado - Secretario de la Comisión

**AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, SERNAC, SEÑOR ANDRÉS HERRERA.**

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5B5C2A154A63F8E2